



Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00262-00
Demandantes	William Javier Huertas Ramírez y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda y el que aceptó el llamamiento en garantía, con contestaciones y finalmente fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado del llamado en garantía.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana. (11:00 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderado de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, al abogado Carlos Eduardo Gálvez Acosta titular de la C. C. 75.610.408 y de la T. P. 126.758 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 177.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 22 del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO NERNÁN Puentes Rojas  
Secretario